



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Oficio de petición dirigido al Jefe Delegacional ingresado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante el formato único de captación (CESAC).

Copia de credencial de elector del solicitante y/o solicitantes.

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta mayor de 18 años

Para solicitar apoyo económico deberán integrarse como: Mayordomía, Fiscalía, Mesa Directiva, Comité, Comisión, Organización, Asociación, Grupo, Club, Academia y en general cualquier forma de organización reconocida en la comunidad solicitante, anexando a la solicitud el acta constitutiva y/o de asamblea correspondiente.

Para el otorgamiento del apoyo económico se tomará como referencia el historial de año inmediato

Se atenderá la petición de la Solicitud siempre y cuando sea tramitada con un mínimo de veinte días de anticipación.

f) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Se establece una comunicación verbal o por escrito permanente con las mayordomías y organizaciones civiles que colaboran con las fiestas del pueblo y festividades pagano-religiosas de la demarcación, se apoya con la participación de la Banda Delegacional, Grupos de Danza Folklórica, elencos culturales y artísticos así como el préstamo de los inmuebles como son: Foro Cultural "Calmecac" y Museo Regional "Altepepialcalli". En la mayoría de los casos estos apoyos son únicos, en eventos donde se realicen actividades que tengan como propósito fundamental la preservación y fomento de las costumbres y tradiciones de los pueblos de la Delegación Milpa Alta.

El otorgamiento de apoyos estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal

g) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El ciudadan@ inconforme acudirá al centro de Atención Ciudadana, mediante el formato de captación (CESAC) anexara un oficio dirigido al Jefe Delegacional presentando su queja o inconformidad.

Así mismo se podrá remitir la queja o inconformidad a la Dirección General de Desarrollo Social.

h) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La comunidad que considere que fue excluida de algún apoyo puede presentar su inconformidad de recibir los apoyos del programa en:

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

En la Dirección General de Desarrollo Social.

En la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación.

En la J.U.D. de Fomento Cultural.

En la J.U.D. de Actividad Recreativas.

En la Contraloría Interna.

i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, realiza Informes Semanales, Mensuales de Avance Programático, Trimestrales y Anual, reportando el cumplimiento o incumplimiento de los eventos establecidos para el Ejercicio 2010.

J) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La comunidad participa asistiendo a solicitar los apoyos que otorga la delegación Milpa Alta, al mismo tiempo promoviendo y difundiendo la Cultura, con el propósito de fortalecer las tradiciones y costumbres que den identidad a las fiestas de carácter pagano religioso, así como seguir estimulando las iniciativas culturales de los sectores populares, mediante acciones que contribuyan al rescate y difusión de la memoria histórica y patrimonio histórico de los milpaltenses, de igual manera solicitar los espacios necesarios para la libre expresión entre creadores, grupos de líderes comunitarios, organizaciones civiles e Instituciones Culturales.

k) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Estos programas Artísticos-Culturales se articulan de manera directa con los eventos que ofrece la Secretaria de Cultura del Gobierno de Distrito Federal, así como con las 16 Delegaciones Políticas.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS "POR TI Y POR TU FUTURO" NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACION MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONOMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBRESULTADO: 04 LA NIÑEZ EN RIESGO RECIBE PROTECCION SOCIAL.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71 ATENCION DELEGACIONAL AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

a) DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.
 Dirección General de Desarrollo Social
 Subdirección de Educación Cultura y Recreación
 Jefatura de Unidad de Fomento Educativo

b) OBJETIVOS Y ALCANCES

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, otorga apoyo económico con el Programa de Becas "Por ti y por tu futuro" a niños que cursan estudios de nivel Primaria de entre 6 y 12 años, con un total de 1100 alumnos de educación primaria y 300 alumnos nivel Secundaria entre 12 y 15 años, el objetivo principal del programa es evitar la deserción escolar por la falta de recursos económicos, favoreciendo su sano desarrollo y elevar la calidad educativa de la niñez milpaltense de bajos recursos.

c) METAS FÍSICAS

Beneficiar a 1100 niños de nivel Primaria y 300 niños de nivel Secundaria de los diversos planteles educativos públicos de la Delegación Milpa Alta.

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 escuelas primarias y 11 escuelas secundarias.

d) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$2, 911,200.00 (Dos Millones Novecientos Once Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)

| NIVEL | CONCEPTO | CANTIDAD | IMPORTE | SEMESTRAL | ANUAL |
|------------|----------|----------|-----------------|-----------------|----------------|
| Primaria | Becas | 1,100 | \$ 996.00 c/u | \$ 1,095,600.00 | \$2,191,200.00 |
| Secundaria | Becas | 300 | \$ 1,200,00 c/u | \$ 360,000.00 | \$ 720,000.00 |

e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El programa aplicará a estudiantes que actualmente cursan el nivel Primaria y/o Secundaria inscritos en alguna institución oficial en la Delegación Milpa Alta.

Los solicitantes deberán vivir o radicar en la Delegación Milpa Alta, y ser integrante de una familia de escasos recursos económicos.

La J.U.D de Fomento Educativo pegará las listas de los beneficiarios en cada una de las escuelas y presentarán los siguientes documentos:

Los interesados que no fueron convocados en los listados de selección, estarán en una lista de espera para ser beneficiado con la beca y posteriormente se le realiza un estudio socioeconómico.

Acta de Nacimiento del alumno

Clave Única del Registro de Población (CURP)

Comprobante de Domicilio

Credencial de Elector del padre o tutor

2 fotografías Tamaño Infantil

Constancia de Ingresos

Constancia de Estudios actualizada

Croquis del domicilio

No tener otra beca

Los documentos serán entregados en original y copia.

f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La asignación de becas del programa "Por ti y por tu futuro" será en función de la necesidad económica de la familia detectada a través de la aplicación de un estudio socioeconómico, dando prioridad a los aspirantes más vulnerables y en riesgo de no poder continuar sus estudios, en el que se anotará el ingreso mensual.

Complementario al Estudio socioeconómico, se realizará una valoración mediante visita de campo de las condiciones de vida de los aspirantes considerando los siguientes aspectos: situación familiar, problemática, violencia familiar, alcoholismo y/o drogadicción.

La J.U.D. de Fomento Educativo, integrará un expediente por cada becario, copia de acta de nacimiento del alumno, copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, copia de credencial de elector del padre o tutor, 2 fotografías tamaño infantil, constancia de ingresos, constancia de estudios actualizada, croquis del domicilio y el estudio Socioeconómico.

Los Padres de familia de los becarios formarán un Comité Escolar de Becas del programa "Por ti y por tu futuro", por escuela y por turno.

El Comité realizará la función de enlace entre la delegación y padres de familia de los becarios.

Las becas serán entregadas en forma semestral y el pago será en efectivo.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de pago de las becas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

Al no acudir los interesados al segundo aviso, la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

g) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ante cualquier circunstancia deberán presentar un escrito al área de CESAC precisando la situación que ocasione la inconformidad o queja, durante el periodo de asignación de becas y hasta diez días hábiles después de la fecha de pago. La Subdirección de Planeación Educativa contará con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

h) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los padres de familia o tutores inconformes se pueden dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la plaza Isidro Fabela (expañada delegacional,) de forma personal con el C. Jefe delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencia"

La autoridad correspondiente a través de la Subdirección de Planeación Educativa contará con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta por escrito.

i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

| Actividad | Indicador |
|---|---|
| La Delegación Milpa Alta tiene 19 planteles de nivel primaria; de las cuales 16 cuentan con doble turno. En secundaria se tienen 11 planteles de los cuales 4 tienen doble turno. | Primaria 1076 becas Secundaria 200 becas |
| La JUD de Fomento Educativo, a los solicitantes de escasos recursos económicos se otorgará el apoyo por semestre. | Se aprobó un presupuesto anual de \$2,191,200.00 y se entregara en dos pagos de \$996.00 a cada becario. 1100 becas de nivel primaria presupuestadas Se aprobó un presupuesto anual de \$ 720,000.00 y se entregara en dos pagos de \$ 1200.00 a cada becario 300 becas presupuestadas |

j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La JUD de Fomento Educativo convoca a través del Comité Escolar, a los padres de familia y/o tutores de los becarios, a realizar conjuntamente con personal de la delegación, jornadas sociales (limpieza y pintura) en los Plantes Escolares, a beneficio de los niños y jóvenes estudiantes Milpaltenses.

k) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Ninguno

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESPENSAS "POR TI Y POR TU FUTURO" NIVEL PRIMARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONOMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBRESULTADO: 04 LA NIÑEZ EN RIESGO RECIBE PROTECCION SOCIAL.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72 APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BASICA.

a) DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta.

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Educación Cultura y Recreación.

Jefatura de Unidad de Fomento Educativo

b) OBJETIVOS Y ALCANCES

El Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social otorga apoyos en especie con despensas de productos alimenticios de la canasta básica, no perecederos como complemento del Programa de Becas "Por ti y por tu futuro" a niños que cursan estudios de nivel Primaria con un total de 1100 alumnos de entre 6 y 12 años en promedio, para el ejercicio 2010, el objetivo principal del programa es evitar la deserción escolar por la falta de recursos, favoreciendo su sano desarrollo y elevar la calidad educativa de la niñez milpaltense de bajos recursos.

c) METAS FÍSICAS

Beneficiar a 1100 niños de nivel Primaria en planteles educativos de la Delegación Milpa Alta.

d) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 990,000.00 (Novecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N)

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 escuelas primarias.

| NIVEL | CONCEPTO | CANTIDAD | IMPORTE | SEMESTRAL | ANUAL |
|----------|-----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| Primaria | Despensas | 1,100 | \$450.00 c/u | \$ 495,000.00 | \$ 990,000.00 |